



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por la señora LADY YOVANNA SEDANO VELASQUEZ, contra EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. Radicación 2020-00685-00.

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la Equidad Seguros de Vida O.C., se DISPONE:

1). NO ABRIR Incidente de Desacato contra el Apoderado General de EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C., Dr. JESUS ALBERTO VALDERRAMA LOZANO, o quien haga sus veces, debido a que en el fallo constitucional de fecha 13 de noviembre de 2020, se ordenó a la entidad autorizar los exámenes ordenados por el médico tratante, así como la consulta de control con el mismo especialista que practicó la cirugía si todavía tiene convenio con la entidad o con el especialista que sea necesario a la señora Lady Yovanna Sedano Velásquez, y en ningún momento se ordenó la autorización de los medicamentos ya que dentro de la acción se estableció que los mismos habían sido entregados a la parte actora.

No obstante, y revisado lo indicado por la parte accionada, a la fecha se evidencia que los medicamentos se encuentran autorizados.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza